

FECHA: 02/10/2015  
EXPEDIENTE Nº: 1307/2009  
ID TÍTULO: 2500954

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes**

Se recomienda revisar el valor recogido en la tabla de la aplicación para la verificación de títulos universitarios oficiales para el número máximo de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias ya que, en su aplicación real y tal y como se describe en la memoria del título, el reconocimiento por este concepto no podrá ser superior a 42 ECTS (el máximo reconocible para los estudiantes que hayan cursado el ciclo de “Laboratorio de Análisis y Control de Calidad”), no siendo factible por tanto el reconocimiento de 47 créditos que se recoge como máximo en la tabla que al efecto contempla la aplicación para la verificación de títulos universitarios oficiales. Este aspecto

será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Se recomienda actualizar la información ofrecida al alumno en relación con el reconocimiento de créditos aplicable en este título y no crearle confusión, en tanto en cuanto se modifica la información disponible en [http://quimica.uniovi.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=1062a70d-7ea8-49ed-9c92-cc3e3e034d83&groupId=812249](http://quimica.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=1062a70d-7ea8-49ed-9c92-cc3e3e034d83&groupId=812249) (tabla específica del acuerdo con la Comunidad Autónoma).

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Se introducen las siguientes modificaciones: 1.- Adaptación de la memoria al aplicativo de oficialización de títulos (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 4.4, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 9.1). 2.- Aumento de la oferta de plazas de nuevo ingreso (criterios 1.3, 6.1). 3.- Actualizaciones (criterios 2.1, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se introduce el ISCED 1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: La Comunidad Autónoma no ha permitido que esta titulación tuviera limitación de plazas a pesar de que la demanda ha sido muy superior al número de plazas inicialmente previsto. Sin embargo, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 90 estudiantes. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este criterio. Se ha actualizado la información recogida en este criterio, en especial la relativa a la evolución de la demanda de la titulación desde su implantación, representada por los números de alumnos de nuevo ingreso (excluidos los adaptados de planes de estudio anteriores). Se ha actualizado la composición de la Comisión de Calidad del Centro.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han eliminado las competencias CG10, CG13, CG15, CG16 y CG19 ya que se trabajan sólo en asignaturas optativas y por tanto no son competencias de la titulación.

4.1 - Sistemas de información previo: Se han actualizado los sistemas de información previos a la realización de estudios universitarios, tanto en el ámbito de la Universidad de Oviedo, como en el relativo a la Facultad de Química. En el ámbito de la Universidad de Oviedo, se presenta el Programa de Orientación Preuniversitaria, enmarcado en el convenio suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias. También se presentan la información relativa a los servicios de alojamiento en la Universidad de Oviedo y la información destinadas a las personas mayores de 25, 40 y 45 años que desean iniciar estudios universitarios. En el ámbito de la Facultad de Química, se presenta el Plan de Acción Tutorial de la Facultad y las acciones de información que contempla dirigidas a los estudiantes preuniversitarios. Asimismo, se han introducido las acciones desarrolladas por el Centro para difundir en la sociedad los estudios de Química (Olimpiadas y Miniolimpiadas, ciclos de conferencias, etc.).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado la información relativa a este criterio de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). En el perfil de ingreso, se han modificado las recomendaciones acerca de las materias de modalidad y opcionales que mejor se ajustan a los estudios de Química, poniendo especial énfasis en las materias de Matemáticas, Física y Química.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha modificado la información relativa a este criterio, tanto en el ámbito de la Universidad de Oviedo como en el de la Facultad de Química. En el ámbito de la Universidad de Oviedo se han incorporado la Guía del Estudiante, que se edita para cada curso, y las Plataformas de Aprendizaje on-line para las materias: Química, Física, Matemáticas y Expresión Gráfica. En el ámbito de la Facultad de Química, se introducen las guías docentes de las asignaturas y las acciones diseñadas en el Plan de Acción Tutorial para los estudiantes matriculados en los estudios de Grado en Química.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha incluido el texto completo de la normativa de la Universidad de Oviedo sobre reconocimiento de créditos. Se ha incorporado la información relativa al reconocimiento de créditos cursados en los Ciclos Formativos de Grado Superior del Principado de Asturias, relacionados con la Química y el Grado en Química.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se ha actualizado la información relativa a los mecanismos de coordinación, recogiendo los que en la actualidad son operativos en los estudio del Grado en Química de

la Universidad de Oviedo: figura del coordinador de asignatura; Comisión de Calidad que asume el resto de acciones de coordinación. Se ha actualizado la información relativa a los convenios Sócrates-Erasmus y Séneca que la Facultad de Química oferta a los estudiantes del Grado en Química.

5.2 - Actividades formativas: Se introduce el listado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes: Se introduce el listado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Parte de la información contenida en los antiguos apartados de ¿requisitos previos¿, ¿sistemas de evaluación¿ y ¿actividades formativas se traslada al nuevo apartado de ¿observaciones¿. La distribución de horas por actividades formativas se ha actualizado para adaptarse a los modelos generales establecidos en la Universidad de Oviedo con objeto de racionalizar los horarios de profesores y estudiantes. Se ha incorporado información relativa a la organización, desarrollo y evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado. Se ha incorporado información relativa a la organización, desarrollo y evaluación de la asignatura optativa Prácticas Externas.

6.1 – Profesorado: Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos: Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación. Se ha actualizado la información relativa al PAS de la Facultad y de los Departamentos adscritos a la misma.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información. Se introduce información sobre el campus virtual de la Universidad de Oviedo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: El análisis y evaluación de los

valores de los distintos indicadores de rendimiento académico registrados para el Grado en Química desde su implantación, curso 2009-2010, aconseja modificar los valores previstos para algunos de estos indicadores: TR, TEX, TEF y TA.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo adaptado a esta titulación.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 02/10/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo